

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-7458 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre delegación provisional en materia de Hacienda, Empleo y Transparencia.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 8 de agosto de 2016 el siguiente ACUERDO:

Delegar en D. César Díaz Maza, concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, durante la ausencia de Dña. Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del 8 al 12 de agosto de 2016, ambos incluidos, las siguientes funciones:

- 1) Desarrollo de la gestión económica.
- 2) Autorización y disposición de gastos y reconocimiento de la obligación.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de agosto de 2016.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, accidental,
Puerto Sánchez-Calero López.

2016/7458

CVE-2016-7458